

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte  
(2020).

Despacho Comisorio n.º DC-20-0036 (Rad.: 2020-00013).  
Comitente: Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado  
en Restitución de Tierras de Villavicencio (Meta).

En atención a la comisión encargada por el estrado de la referencia, este Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso, decide:

- 1.- Auxiliar y devolver la presente comisión).
- 2.- Ordenar que por secretaría se proceda inmediatamente a la notificación personal de la señora Edith Judith Patiño López en la dirección Transversal 83 n.º 68 A 32 Barrio Bosa – San Pablo Segundo Sector de esta urbe.
- 3.- Disponer, que, de forma previa a la intimación, se intente la comunicación telefónica con la persona natural en cita, al abonado 7771286, a fin de obtener su dirección electrónica y de realizar por ese medio la intimación que es menester.
- 4.- Advertir que el acta de notificación personal debe contar con las precisas indicaciones que expuso el estrado comitente, en el cuerpo del Despacho Comisorio n.º DC-20-036.
- 5.- Oficiar a Experian Colombia S. A., a Cifin S. A. S. y a la Policía Metropolitana de Bogotá para que, en el término de la distancia, informen al despacho y para este trámite los datos de contacto y/o ubicación que en sus bases de datos repose respecto de la señora Edith Judith Patiño López.
- 6.- Comunicarle al estrado comitente, que se profirió esta determinación.

Cúmplase,

  
Artemidoro Guálteros Miranda  
Juez